

DOCUMENTO Documentos Contratación: DEC APROB NUEVA MJNC TROFEOS	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: S7502-HOMTR-0XBTD Fecha de emisión: 4 de Abril de 2024 a las 12:48:30 Página 1 de 1	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC - Secretario General (CMF) del AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA 2.- Concejal de Hacienda, Régimen Interior y Contratación del AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA	ESTADO FIRMADO 04/04/2024 12:35



Ayuntamiento Ponferrada

Contratación

CONTRATO DE SUMINISTROS Procedimiento Abierto VARIOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

EXPT. NUM: 2024/0008

DECRETO

Visto que mediante Decreto del Concejal Delegado de Contratación de fecha 7 de marzo de 2024, se aprobó memoria justificativa de la necesidad de fecha 21 de febrero de 2024, y se acordó el INICIO del expediente para la contratación del **"SUMINISTRO DE TROFEOS, MEDALLAS, PLACAS Y DIPLOMAS"**

Que por el Coordinador de Deportes se remite nueva Memoria Justificativa para la adjudicación de dicho contrato de fecha 25 de marzo de 2024, justificándose la no división en lotes, criterios de solvencia, procedimiento de licitación, criterios de valoración, estableciéndose un presupuesto base de licitación por importe de 10.000,00€ correspondiendo la cantidad de 8.264,46 € a la Base Imponible y la cantidad de 1.735,54€ al iva, se trata de un presupuesto estimativo y limitativo, licitándose una baja sobre los precios unitarios establecidos en el PPT, y con un valor estimado del contrato de 33.057,84 € incluidas las prórrogas, con una duración de UN AÑO prorrogable por tres anualidades más, y visto lo establecido 116 de la Ley de Contratos del Sector Público, Ley 9/2017 de 8 de noviembre, **HE RESUELTO:**

ÚNICO.- Aprobar la nueva memoria justificativa de la necesidad elaborada al efecto de fecha 25 de marzo de 2024, en virtud de lo establecido en el Art. 63 del LCSP, aprobándose la necesidad de la contratación; habiéndose fijado la extensión de las necesidades que se pretenden cubrir, así como la idoneidad del objeto y contenido para satisfacerlas según establece el Art. 28 de dicha Ley.

Así lo ordena, manda y firma el Concejal Delegado de Contratación (P.D. de Alcaldía de fecha 1 de abril del 2024) en Ponferrada a fecha y firma electrónica

EL CONCEJAL DELEGADO DE CONTRATACIÓN

EL SECRETARIO